



Sres.  
Profs  
Alcarriz  
Canovas  
Mata.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lora a  
veinte y dos de Mayo de mil ochocientos sesenta;  
Venidos, previa citacion en las Salas Capitulares  
para celebrar cabildo ordinario, lo que al ma-  
gen se expresan, por el Sr. presidente se declaro  
abierto la sesion \_\_\_\_\_

Se leyó y aprobó el acta anterior \_\_\_\_\_

Circular sobre  
positos -

Dióse cuenta de una circular del Sr. Gobernador  
a la provincia fha diez y seis de los corrientes inea-  
ta en el boletín oficial del diez y ocho, ordenando  
que en el preciso termino de ocho dias se remitan testi-  
monios acreditativos de las existencias de granos  
o dineros que hubiere en los puntos, cuyos documentos  
han avido mandando en el mes de Octubre ultimo,  
con arreglo a lo dispuesto en circular de ocho de Junio  
de mil ochocientos cuatro; acompañandose tambien  
listas certificadas de arduos, con lo demás que se  
exige por otra circular; y el Ayuntamiento en \_\_\_\_\_

